



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO N.º 0169

Palmira, Valle del Cauca, febrero cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado:	76-520-40-03-002-2015-00088-00
Demandante:	BANCO POPULAR S.A.
Demandado:	ANUAR GUSTAVO DUEÑAS VALOR

Conforme a lo manifestado en escritos allegados el 22 y 23 de octubre de 2020, el Juzgado con fundamento en el inciso 4 del artículo 76 del C. G. del P., DISPONE:

Aceptar la RENUNCIA del mandato que le fuera conferido a la doctora BERTHA LUCIA GIRALDO PRADO por el BANCO POPULAR S.A.

La renuncia pone fin al poder cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA
MLOR

Firmado Por:

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

**JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA**

En Estado No. **008** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **5 DE FEBRERO DE 2021**
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e85fd4c2c1373dab008e730bfc0f26724849e13b027cd77568fdc055b5312663

Documento generado en 04/02/2021 03:28:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>